I LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2019
OM/IL/1716/2019

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
06 NOV. 2019
Recibió: _____
Hora: 19:18

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Por este conducto, derivado de la inclusión de un Punto de Acuerdo en el orden del día de la sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2019, relacionado con el procedimiento administrativo número CCM/IL/LPN/005/2019 "Adquisición de Uniformes y Calzado para el Personal de Base del Congreso de la Ciudad de México" y dado el interés que ha causado en la opinión pública y entre las diputadas y de diputados de este H. Congreso, es mi responsabilidad informarle, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva y Representante Legal del Congreso de la Ciudad de México, lo sucedido en dicho procedimiento, para con ello esclarecer los señalamientos al desempeño institucional de la Oficialía Mayor a mi cargo.

La licitación referida fue convocada mediante publicación en la Gaceta Oficial el 16 de octubre de 2019. El 29 de octubre se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas, al cual acudieron sólo 4 de las 5 empresas que se inscribieron para participar.

La Ley de Adquisiciones del Distrito Federal mandata que sólo se realice en un primer momento la revisión cuantitativa, es decir, que se verifique físicamente que las empresas hayan presentado la cantidad de documentos requeridos, ya que la revisión cualitativa requiere una verificación con mayor detenimiento, a fin de garantizar que los datos proporcionados sean correctos y legales. A petición de la Secretaria Técnica del Comité de Administración y Capacitación, así como de la Directora General de Administración, se realizó en un mismo acto la revisión cuantitativa y la cualitativa de los aspectos legales y administrativos que corre a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la cual determinó que dos empresas quedaran eliminadas, con base en los argumentos que se asentaron en el dictamen correspondiente.

La revisión técnica, que implica que el área o áreas requirentes realicen la revisión detallada de las muestras de vestuario presentadas, fue realizada por la Directora General de Administración en sus oficinas, con la participación de titulares y representantes de diversas áreas, algunos de los cuales carecen de atribuciones para emitir el dictamen correspondiente.

Las áreas que elaboran las requisiciones y, por lo tanto, tienen la obligación de revisar a detalle las prendas presentadas, son los responsables de firmar los dictámenes que validan la etapa de revisión técnica del procedimiento, y al menos una de ellas determinó que ninguna de las dos empresas que restaban cumplía en su totalidad con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación.

En el acto de "Emisión de dictamen legal y administrativo, técnico y económico", del 31 de octubre, donde se presentaron los dictámenes correspondientes, la Directora General de Administración decidió abrir la sesión desconociendo un dictamen debidamente firmado por el titular de un área requirente y, como consta en la grabación de audio que se usa de base para la versión estenográfica, comenzó a proferir una serie de acusaciones y señalamientos de graves irregularidades, imputándolos a colaboradores de la propia Dirección General; sin embargo, a pesar de ello, decidió solicitar abiertamente que se reconsiderara la descalificación de una de las empresas en particular (27 micras internacional, S.A. de C.V.) que a su consideración había ganado la licitación. Las acusaciones continuaron cuando personalmente expuse un evidente sobreprecio de esa empresa con respecto al sondeo de mercado que se realizó en tiempo y forma.

Fue la Directora General de Administración quien solicitó la intervención de la Contraloría dadas las presuntas irregularidades que ella misma enunció, lo cual apoyé contundentemente para que esa Unidad Administrativa determinara, en ejercicio de sus atribuciones, la validez o no del procedimiento, por lo que instruí a que se le entregaran los expedientes y toda la información que requiriera.

Aquí hago énfasis: de ninguna manera estuve dispuesto a que la conclusión del procedimiento fuera la adjudicación directa, a pesar de la insistencia de la Directora General para que se llegara al momento de la subasta y hasta entonces buscar mejorar la oferta económica de la única empresa que, a su parecer, cumplía con los requisitos.

No lo permití, primero, por una cuestión de principios, ya que no se debe convalidar un procedimiento que de acuerdo al área convocante –la Dirección General de Administración- presentó irregularidades graves.

Y, segundo, porque el Congreso estaba en clara desventaja frente al único oferente que, de acuerdo al criterio de la Directora General de Administración y a pesar de las irregularidades que ella misma señaló, debía continuar en el procedimiento, porque los sobreprecios detectados en varios conceptos de la licitación eran muy elevados y, al no tener competencia, nadie podía asegurar que se llegaría a un precio favorable para el Congreso.

Fue la Contraloría Interna de este Congreso quien, en ejercicio de sus atribuciones y ante las irregularidades citadas en la mesa, determinó declarar la suspensión definitiva del procedimiento; en apego a la ley, determine reponer el procedimiento de licitación pública nacional y ya fueron publicadas las bases del nuevo procedimiento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de noviembre de 2019, habiendo comprobado que se cuenta con el tiempo y las condiciones necesarios para cumplir el compromiso de otorgar los uniformes que les corresponden a las trabajadoras y trabajadores de base, como lo establecen las Condiciones Generales de Trabajo.

Es el máximo interés de la Oficialía Mayor que se transparenten absolutamente todos los procedimientos administrativos, particularmente la totalidad de las adquisiciones que realiza este Congreso.

Como titular de esta Unidad Administrativa, celebro la presentación y en su caso, aprobación del punto de acuerdo referido y manifiesto mi beneplácito ante la posibilidad de contar con la intervención de la Contraloría para que se revise a detalle el procedimiento de adquisición en cuestión y que se constate que se cumplió en todo momento con las normas aplicables, incluso en la determinación que tomó la propia Contraloría de suspender de manera definitiva la licitación para la adquisición de uniformes.

Al hacer la revisión puntual del procedimiento, se demostrará la legalidad y la protección de los intereses de las trabajadoras y los trabajadores del Congreso y de los recursos públicos que administra.

Adicionalmente, solicito la venia y su apoyo para establecer contacto con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y gestionar su acompañamiento para este y todos los procedimientos de adquisiciones en adelante, tal como lo ha hecho la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad.

Finalmente, ante la confianza otorgada por el Congreso para mi designación como Oficial Mayor y mi obligación de responder ante todos en el desempeño de mi función, pongo a su consideración, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva, hacerlo del conocimiento del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MAESTRO ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR